

FIGURE 1 - 3776

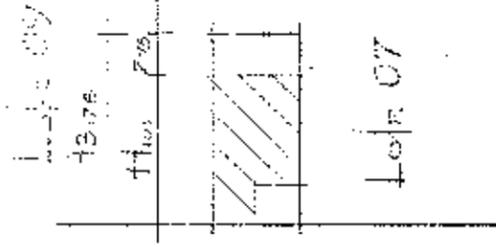
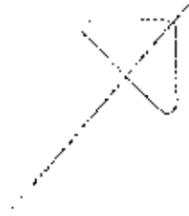
71-483-14

71-483-14

71-483-14



CALTE PFD CLEARANCE



6.000

LIFE CYCLE

OF CALTE PFD ID M2  
S - A - A) 0210 SIA  
COURTESY



3084707

3147108



2014	13	08	01	P3.200
------	----	----	----	--------

CONTRATO DE COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: OSWALDO RODRIGO PULLA SANMARTIN Y MARIA DE LOURDES CHAVEZ MOLINA A FAVOR DE LA SEÑORA JULIA CARMITA PULLA SANMARTIN.-

CUANTIA: USD \$ 15,848,12.-

COPIA: PRIMERA

MAYO 20 DEL 2014.-

*Sello*  
05/21/14

**COPIA**

2014	13	08	01	P3.200
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: OSWALDO RODRIGO PULLA SANMARTIN Y MARIA DE LOURDES CHAVEZ MOLINA A FAVOR DE LA SEÑORA JULIA CARMITA PULLA SANMARTIN.-**

**CUANTIA: USD. \$15,848.12.-**

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de Mayo del año dos mil catorce, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores: OSWALDO RODRIGO PULLA SANMARTIN Y MARIA DE LOURDES CHAVEZ MOLINA, casados entre si, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se le denominara en lo posterior "PARTE VENDEDORA", y por otra parte la señora JULIA CARMITA PULLA SANMARTIN, de estado civil con disolución de sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se le denominarán en lo posterior "LA COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta y capaces para contratar y obligarse a quien yo conozco personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Eien instruidos en el objeto y



NOTARIA PRIMERA DE MANTA  
TRABAJANDO CON DEDICACION

resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores: OSWALDO RODRIGO PULLA SANMARTIN Y MARIA DE LOURDES CHAVEZ MOLINA, por sus propios y personales derechos, y a quienes en adelante denominaremos como "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora JULIA CARMITA PULLA SANMARTIN, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se le denominara "LA PARTE COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores señores: OSWALDO RODRIGO PULLA SANMARTIN Y MARIA DE LOURDES CHAVEZ MOLINA, declaran que son dueños y propietarios de Un lote de terreno signado con el número Ocho, de la manzana N, del Programa de Vivienda Aurora I Etapa, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, terreno adquirido por compra a la Compañía Incon Cia. Ltda., mediante escritura Pública de compraventa y Mutuo Hipotecario (con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda), celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y

NOTARIA PRIMERA DE MANTA  
TRABAJANDO CON DEDICACION

ds

tres. Con fecha doce de febrero del dos mil diez celebraron escritura de cancelación de Hipoteca en la Notaría Séptima de Portoviejo, inscrita el siete de abril del dos mil diez en el Registro de la Propiedad de Manta, y extinguido el Patrimonio Familiar el treinta de abril del dos mil diez en la Notaría Cuarta de Manta, inscrito el dieciséis de septiembre del dos mil diez.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos la parte vendedora enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, declara que hoy tiene a bien dar en venta real, y enajenación perpetua a favor de la parte compradora la totalidad del lote de terreno (Inmueble) descrito en la cláusula anterior, el mismo que está signado con el número Ocho de la manzana Ñ del Programa de Viviendas AURORA I ETAPA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, con catorce metros y lindera con lote siete de la manzana Ñ; por el Sur, con catorce metros y lindera con lote nueve de la manzana Ñ; Este, con seis metros y lindera con calle Río Guayas de la manzana Ñ; Oeste, con seis metros y lindera con lote veinticinco de la manzana Ñ. Con una superficie total de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; por lo tanto la parte vendedora transfiere a favor de la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión del terreno descrito como el

NOTARIA PRIMERA DE MANTA  
TRABAJANDO CON DEDICACION

vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes le correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 12/100 DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el predio materia de la presente venta se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de acuerdo con la Ley.- **QUINTA: ACEPTACION.-** LOS OTORGANTES manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa y legal validez del presente contrato. (firmado) Abogado Víctor Tuárez Chica, MAT Número mil doscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma

NOTARIA PRIMERA DE MANTA  
TRABAJANDO CON DEDICACION



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



18011

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18011:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 30 de octubre de 2009  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

El inmueble signado con el n. OCHO manzana Ñ del Programa de Viviendas AURORA I ETAPA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: NORTE, con catorce metros y lindera con lote siete de la manzana Ñ; SUR, con catorce metros y lindera con lote nueve de la manzana Ñ, ESTE, con seis metros y lindera con calle Río Guayas de la manzana Ñ, OESTE, seis metros y lindera con lote veinticinco de la manzana Ñ. Con una superficie total de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.  
**SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	288 19/03/1993	1.213
Compra Venta	Compraventa	594 19/03/1993	435
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	391 07/04/2010	6.276
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	182 16/09/2010	2.173
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición Judicial	724 17/09/2012	2.348
Prohibiciones Judiciales y Legal	Cancelación de Prohibición de Enaj.	364 08/05/2014	1.081

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

**Hipoteca**  
Inscrito el: viernes, 19 de marzo de 1993  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.213 - Folio Final: 1.218  
Número de Inscripción: 288 Número de Repertorio: 1.099  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de enero de 1993  
Escritura/Juicio/Resolución:



**Fecha de Resolución:**

**Observaciones:**

El Ing. Vicente Absalón Estrada Bonilla que interviene en calidad de Gerente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Agencia Manta, y como mandatario del Ing. Jorge Benítez López, Gerente General de dicha institución. El inmueble signado con el número OCHO (8) manzana Ñ del Programa "AURORA" I Etapa de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (84.00 m<sup>2</sup>).  
Con fecha 07 de Abril del 2010 se encuentra cancelada la hipoteca bajo el N 391; en la Notaría Séptimo del Cantón

Portoviejo, el 12 de Febrero del 2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000032776	Chavez Molina Maria de Lourdes	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-000000032775	Pulla San Martin Oswaldo Rodrigo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	594	19-mar-1993	435	436

1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 19 de marzo de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 435 - Folio Final: 436  
 Número de Inscripción: 594 Número de Repertorio: 1.098  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de enero de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

INCON Cia. Ltda. representada por el Arq. Jimmy Molina Calderero.- El inmueble signado con el n. Ocho manzana Ñ del programa de Viviendas AURORA I ETAPA de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Norte con catorce metros y lindera con lote siete de la manzana Ñ; Sur con catorce metros y lindera con lote nueve de la manzana Ñ, Este con seis metros y lindera con calle Río Guayas de la manzana Ñ, Oeste seis metros y lindera con lote veinticinco de la manzana Ñ; con una superficie total de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000032776	Chavez Molina Maria de Lourdes	Casado	Manta
Comprador	80-000000032775	Pulla San Martin Oswaldo Rodrigo	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000541	Incon Cia Ltda		Manta

2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: miércoles, 07 de abril de 2010

Tomo: 11 Folio Inicial: 6.276 - Folio Final: 6.290  
 Número de Inscripción: 391 Número de Repertorio: 1.829  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima  
 Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C a n c e l a c i o n d e H i p o t e c a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000032776	Chavez Molina Maria de Lourdes	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-000000032775	Pulla San Martin Oswaldo Rodrigo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	288	19-mar-1993	1213	1218



Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: jueves, 16 de septiembre de 2010  
Tomo: 5 Folio Inicial: 2.173 - Folio Final: 2.183  
Número de Inscripción: 182 Número de Repertorio: 5.142  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de abril de 2010  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Extinción de Patrimonio Familiar

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000032776	Chavez Molina Maria de Lourdes	Casado	Manta
Propietario	14-00223002	Pulla Sanmartin Oswaldo Rodrigo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	594	19-mar-1993	435	436

5 / 2 Prohibición Judicial

Inscrito el: lunes, 17 de septiembre de 2012  
Tomo: 6 Folio Inicial: 2.368 - Folio Final: 2.374  
Número de Inscripción: 724 Número de Repertorio: 5.503  
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Segundo de Trabajo  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de agosto de 2012  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar bienes inmueble de propiedad de Oswaldo Rodrigo Pulla San Martín. Juicio No. 389-2010-  
Inicialmente se había dictado Embargo del 50% del inmueble de propiedad de Oswaldo Rodrigo Pulla San Martín,  
posteriormente se verifica que por un lapsus se equivocó en la petición legal, en la que se aclara que no es Embargo,

s e o p r o h i b i c i o n d e e n a j e n a r

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000063472	García Reina Flor María	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000040719	Juzgado Segundo de Trabajo		Manta
Deudor	80-000000063473	Brito Pulla Teodoro Fernando	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-000000032775	Pulla San Martín Oswaldo Rodrigo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	594	19-mar-1993	435	

6 / 2 Cancelación de Prohibición de Enajenar

Inscrito el: jueves, 08 de mayo de 2014  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.081 - Folio Final: 1.089  
Número de Inscripción: 364 Número de Repertorio: 3.671  
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Segundo de Trabajo  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de marzo de 2014  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR JUICIO NUMERO 389-2010



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000063472	García Reina Flor María	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000040719	Juzgado Segundo de Trabajo		Manta
Deudor	80-0000000063473	Brito Pulla Teodoro Fernando	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000032775	Pulla San Martín Oswaldo Rodrigo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	724	17-sep-2012	2368	2374

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1	Prohibiciones Judiciales y Legales	2
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:56:23 del martes, 13 de mayo de 2014

A petición de: *Jn. Oswaldo Pulla*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay  
130730043-2



*J. E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALGRADA



Nº 0064334

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAB Y CONSTRUCCION perteneciente a LA SAN MARTIN OSWALDO RODRIGO Y SRA. ubicada en PROG. DE VIV. AURORA ETAPA MZ. N.º LT. 08 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. COMPRVAENTA asciende a la cantidad de \$15848.12 QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 12/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

Manta, dc del 20 19 Mayo 2014

[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Sea

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 0112975

No. Certificación: 112975

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 15 de mayo de 2014

No. Electrónico: 21843

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-71-08-000

Ubicado en: PROG. DE VIV. AURORA I ETAPA MZ-N I.T.08

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 84,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

99090000990000032775

PULLA SAN MARTIN OSWALDO RODRIGO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4158,00
CONSTRUCCIÓN:	11690,12
	<u>15848,12</u>

Son: QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015"

Abg. David Cepeda Rodríguez  
Director de Avalúos, Catastros y Registros



15848  
47.54  
-----  
206.03



Impreso por: MARIS REYES 15/05/2014 11:51:39



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA



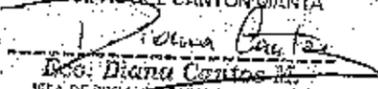
Nº 0092388

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PULLA SAN MARTÍN OSVALDO RODRIGO Y SRA  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de MAYO de 2014.

VALIDO PARA LA CLAVE  
3147108000 PROG. DE VIV. AURORA I ETAPA MZ-N LT.08  
Manta, catorce de mayo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
  
Dña. Diana Centos  
JEFA DE REGISTRO GAD MANTA

Siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

REGISTRADO: CILCADANIA No. 140022300-2  
 PULLA SANMARTIN OSWALDO RODRIGO  
 AZUAY/SIGSIG/CUCHIL (CUCUIL)  
 05 FEBRERO 1965  
 001-0024-00046 E  
 AZUAY/SIGSIG  
 SIGSIG 1965



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V4444

CASADO MARIA DE LOURDES CHAVEZ MOLINA  
 SECUNDARIA MECANICO  
 VICENTE PULLA  
 MERCEDES SANMARTIN  
 MANTENIMIENTO 24/08/2010  
 24/08/2010  
 REN 3014570



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

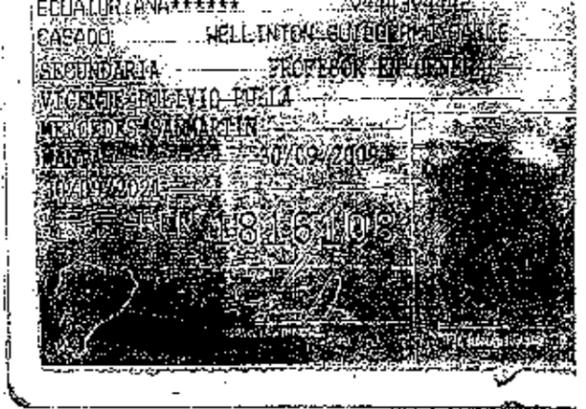
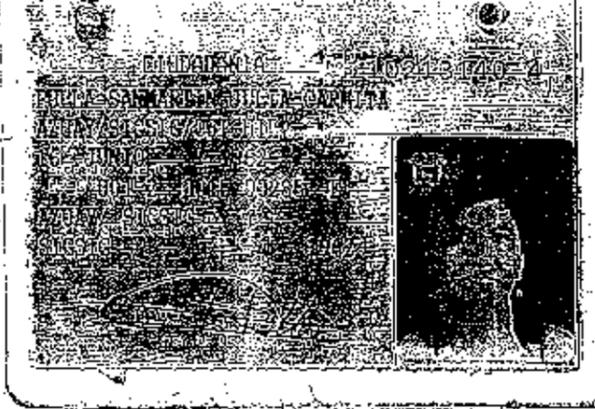
140022300-2  
CÉDULA

PULLA SANMARTIN OSWALDO R.  
APELLIDOS Y NOMBRES

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURTA







REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019  
019-0267 1102431404

NUMERO DE CERTIFICADO CRED  
PULLA SAN MARTIN JULIA CARMITA

MANASU  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTON

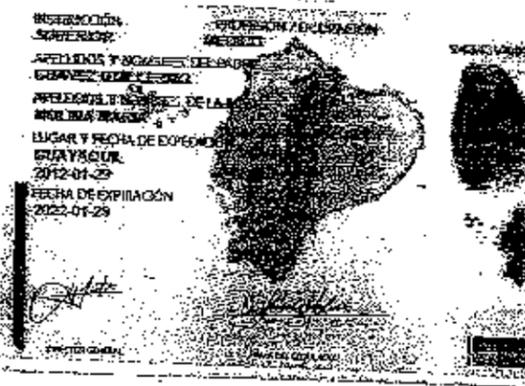
CIRCUSECCION  
ELOY ALFARO  
FAMILIA

CENTRO ELEC  
ZONA

REPRES. COM. DE LA JUNTA

*otro*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REGIONALES 17-FEB-2013

**027**  
027-0056      1303842965

NÚMERO DE CERTIFICADO: CHAVEZ MOLINA MARIA DE LOURDES      CÉDULA:

MANTUA      CONCESIONARIA: MANTUA      2      MANTUA - FE  
PROVINCIA: MANTUA      MANTUA      ZONA:

CANTON: *Jalisco*      PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Fdg. 29 Acta 29

Expediente por inscripción de Matrimonio se justifica en fecha de 19 de mayo de 1968

Jefe de Oficina

La supresion conjugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, ha denunciado mediante escrito de 19 de mayo de 1968.

Con fecha de 19 de mayo de 1968, cuyo copia se archiva.



Se archiva en el expediente de inscripción de matrimonio mediante sentencia del 19 de mayo de 1968, cuyo copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Por Sentencia dictada del Señor Jefe de Oficina de la Sede de Quito, Se declara nula la inscripción de matrimonio de los señores GONZALEZ GARCIA y JULIA GARCIA, celebrada el día 16 de Agosto de 1968, quedando en su lugar la inscripción de matrimonio de los señores GONZALEZ GARCIA y JULIA GARCIA, celebrada el día 19 de Mayo de 1968.

Jefe de Oficina

En la ciudad de QUITO, Provincia de Cotacachi, el día 19 de mayo de 1968, a las 10:00 horas, comparecieron los señores GONZALEZ GARCIA y JULIA GARCIA, quienes en presencia de los señores GONZALEZ GARCIA y JULIA GARCIA, esposos, comparecieron para celebrar el presente matrimonio civil, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Código Civil, y en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Código Civil, comparecieron para celebrar el presente matrimonio civil, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Código Civil.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

Nombre y apellidos de la contrayente: JULIA GARCIA GONZALEZ  
 Lugar de nacimiento: QUITO  
 Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1968  
 Profesión: Estudiante  
 Estado civil: Soltera  
 Lugar del matrimonio: QUITO, ECUADOR  
 Fecha: 19 de mayo de 1968

OBSERVACIONES

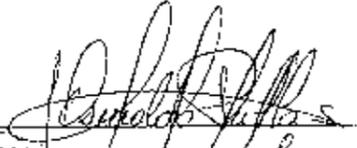
FIRMAS

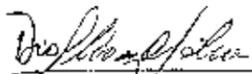
Firma de la contrayente: *[Firma]*  
 Firma del Jefe de Oficina: *[Firma]*

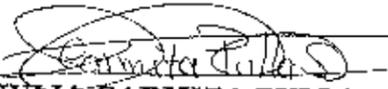
cuad

diez

que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
OSWALDO R. PULLA SANMARTÍN.-  
C.C. No. 140022300-2

  
MARÍA DE LOURDES CHAVEZ MOLINA.-  
C.C. No. 130384296-5

  
JULIA CARMITA PULLA SANMARTÍN.-  
C.C. No. 110213140-4



  
EL NOTARIO OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA VERDADERA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (10 FOLIOS)



  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



**GOBIERNO  
AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO  
DE MANÁ**

FECHA DE INGRESO:

4/10/2011

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

3-14-21-8

NOMBRES y/o RAZÓN

ROSA...

CÉDULA DE I. y/o RUC:

...

CELULAR - TFNO:

997 923 200

**RUBROS**

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

...

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

9



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18011;

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Abertura: viernes, 30 de octubre de 2009  
Parroquia: Tarquí  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Idem. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

El inmueble signado con el n. OCHO manzana Ñ del Programa de Viviendas AURORA I ETAPA de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: NORTE, con catorce metros y lindera con lote siete de la manzana Ñ; SUR, con catorce metros y lindera con lote nueve de la manzana Ñ, ESTE, con seis metros y lindera con calle Rio Guayas de la manzana Ñ, OESTE, seis metros y lindera con lote veinticinco de la manzana Ñ. Con una superficie total de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.  
**SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVÁMENES.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	288 19/03/1993	1.213
Compra Venta	Compraventa	594 19/03/1993	435
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	391 07/04/2010	6.276
Extinción de Patronato	Extinción de Patronato Familiar	182 16/09/2010	2.173
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición Judicial	724 17/09/2012	2.368
Prohibiciones Judiciales y Legal	Cancelación de Prohibición de Enaje	564 08/05/2014	1.081

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

**1.1.7 Hipoteca**

Inscrito el: viernes, 19 de marzo de 1993  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.213 - Folio Final: 1.218  
Número de Inscripción: 288 Número de Repertorio: 1.099  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de enero de 1993  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

El Ing. Vicente Absalon Barada Bonilla que interviene en calidad de Gerente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Agencia Manta, y como mandatario del Ing. Hernán Benites Estupiñán, Gerente General de dicha institución, El inmueble signado con el número OCHO (8) manzana Ñ tipo villa del programa "AURORA" I Etapa de la parroquia Tarquí del cantón Manta. Con una superficie total de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (84.00 m<sup>2</sup>).  
Con fecha 07 de Abril del 2010 se encuentra cancelada la Hipoteca bajo el N 391, en la Notaría Septimo del Cantón



Portoviejo, el 12 de Febrero del 2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000032776	Chavez Molina Maria de Lourdes	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000032775	Pulla San Martin Oswaldo Rodrigo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	594	19-mar-1993	435	436

2 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 19 de marzo de 1993  
Tomo: I Folio Inicial: 435 - Folio Final: 436  
Número de Inscripción: 594 Número de Repertorio: 1.098  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de enero de 1993  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
INCON Cia. Ltda. representada por el Arq. Jimmy Molina Calderero.- El inmueble signado con el n. Ocho manzana Ñ del programa de Viviendas AURORA I ETAPA de la parroquia Tarquí del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Norte con catorce metros y lindera con lote siete de la manzana Ñ; Sur con catorce metros y lindera con lote nueve de la manzana Ñ, Este con seis metros y lindera con calle Río Guayas de la manzana Ñ, Oeste seis metros y lindera con lote veinticinco de la manzana Ñ; con una superficie total de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000032776	Chavez Molina Maria de Lourdes	Casado	Manta
Comprador	80-0000000032775	Pulla San Martin Oswaldo Rodrigo	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000541	Incon Cia Ltda		Manta



3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: miércoles, 07 de abril de 2010  
Tomo: II Folio Inicial: 6.276 - Folio Final: 6.290  
Número de Inscripción: 391 Número de Repertorio: 1.829  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima  
Nombre del Cantón: Portoviejo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2010  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
C a n c e l a c i o n d e H i p o t e c a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000032776	Chavez Molina Maria de Lourdes	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000032775	Pulla San Martin Oswaldo Rodrigo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	288	19-mar-1993	1213	1218

1- Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : jueves, 16 de septiembre de 2010  
Tomo: 5 Folio Inicial: 2.173 - Folio Final: 2.183  
Número de Inscripción: 182 Número de Repertorio: 5.042  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de abril de 2010  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Extinción de Patrimonio Familiar

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000032776	Chavez Molina Maria de Lourdes	Casado	Manta
Propietario	14-00223002	Pulla Sanmartin Oswaldo Rodrigo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	594	19-mar-1993	435	436

5 / 2 Prohibición Judicial

Inscrito el : lunes, 17 de septiembre de 2012  
Tomo: 6 Folio Inicial: 2.368 - Folio Final: 2.374  
Número de Inscripción: 724 Número de Repertorio: 5.503  
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Segundo de Trabajo  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de agosto de 2012  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar bienes inmueble de propiedad de Oswaldo Rodrigo Pulla San Martín. Juicio No. 389-2010-  
Inicialmente se había dictado Embargo del 50% del inmueble de propiedad de Oswaldo Rodrigo Pulla San Martín.  
posteriormente se rectifica que por un lapsus se equivocó en la petición legal, en la que se aclara que no es Embargo,  
s i n o P r o h i b i c i o n d e E n a j e n a r .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

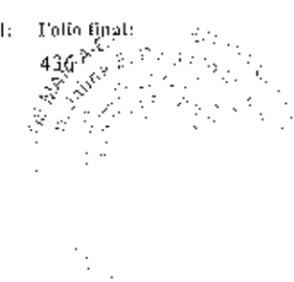
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000063472	García Reina Flor María	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000040719	Juzgado Segundo de Trabajo		Manta
Deudor	80-0000000063475	Brilo Pulla Teodoro Fernando	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000032775	Pulla San Martín Oswaldo Rodrigo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	594	19-mar-1993	435	436

6 / 2 Cancelación de Prohibición de Enajenar

Inscrito el : jueves, 08 de mayo de 2014  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.081 - Folio Final: 1.089  
Número de Inscripción: 364 Número de Repertorio: 3.671  
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Segundo de Trabajo  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de marzo de 2014  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR JUICIO NUMERO 389-2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000063472	García Reina Flor María	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000040719	Juzgado Segundo de Trabajo		Manta
Deudor	80-0000000063473	Brito Pulla Teodoro Fernando	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000032775	Pulla San Martín Oswaldo Rodrigo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	724	17-sep-2012	2368	2374

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1	Prohibiciones Judiciales y Legales	2
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:56:23 del martes, 13 de mayo de 2014

A petición de:

*Dr. Oswaldo Pulla*  
*Zayda Azucena Saltos Pachay*

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CIDADADANIA  
PULLA SANMARTIN OSWALDO RODRIGUEZ  
AZUAY/SIGESIG/CHUCHI (CUTCHILI)  
05 FEBRERO 1965  
001- 0024 60544 M  
AZUAY/SIGESIG  
SIGESIG 1965



*[Handwritten signature]*

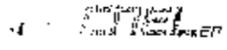
EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO MARIA DE LOURDES CHAVEZ MOLINA  
SECUNDARIA MECANICO  
VICENTE PULLA  
MANTA 24/08/2010  
24/08/2022

3014570

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
SECCIONALES  
140022300-2  
PULLA SANMARTIN OSWALDO R  
PRESIDENTE DE LA JONIA



*[Handwritten signature]*



**CONCORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

*Manta, 14 de Mayo del 2014*

**CERTIFICACIÓN**

*A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el(la) señor(a) PULLA SANMARTIN OSWALDO RODRIGO con CI 1400223002 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con códigos 658062-658070-672089-5257308-658088-6151310-658096-331272, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.*

*Atentamente,*

  
ING. JORGE VEGA MERO  
ATENCION AL CLIENTE

  
SOLICITANTE  
PULLA SANMARTIN OSWALDO RODRIGO  
CI 1400223002